



ASUNTO: Convenio de colaboración entre Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Cultural Colectivo Laika para la realización de los Festivales Véral y Tónal del año 2024.

EXPEDIENTE: 595/2024 FMC

ÓRGANO DECISORIO: Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura

BORRADOR PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº **595/2024 FMC** para la aprobación del Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Colectivo Laika, con NIF G47661657, dirigido a la realización de los Festivales Véral y Tónal del año 2024.

Atendido que:

1º.- Consta en el expediente memoria justificativa del Gerente de la FMC que analiza la necesidad y oportunidad del mismo, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad objeto del convenio y la correcta y adecuada justificación de la aportación abonada en el ejercicio 2022 por el mismo objeto.

2º.- Se han emitido los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica del Organismo Autónomo e Intervención, a los que se alude los artículos 37 y 38 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

3º.- El órgano competente para la aprobación de este convenio es la Presidencia de la FMC, según lo establecido en el artículo 7.1.10 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el Convenio a suscribir con Asociación Cultural Colectivo Laika, con NIF G47661657, dirigido a la realización de los Festivales Tónal y Véral del año 2024, conforme al texto del Convenio que forma parte del expediente.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto por importe de **20.000,00 euros** con cargo a la partida 06.334.2.489 del presupuesto 2024, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para los años 2023-2025, aprobado por el Ayuntamiento de Valladolid en sesión plenaria de 13 de enero de 2023 y el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2024 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Decreto nº 1283, de 22 de febrero de 2024.

Tercero.- Para hacer frente a la ayuda en especie derivada del Convenio existe crédito adecuado y suficiente en el presente ejercicio presupuestario 2024.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica

Ana Vergara Quintas

La Técnico A.G. de la FMC



DECRETO /2024

La Sra. Presidenta Dña. M^a Irene Carvajal Crusat
(Decreto de Alcaldía 5115, de 19 de junio de 2023)

Valladolid, a la fecha de la firma.

“Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella y en sus propios términos”.

Lo manda y firma la Sr. Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, de lo que yo, el Secretario Delegado de la Fundación Municipal de Cultura (Decreto de Alcaldía nº 2450, de 24 de marzo de 2023), doy fe.

PRESIDENTA DE LA FMC
M^a Irene Carvajal Crusat

SECRETARIO DELEGADO DE LA FMC
Óscar Macías Cuadrado